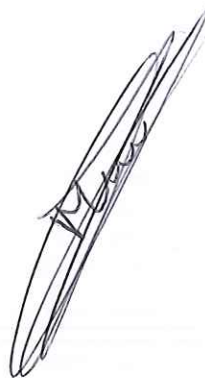
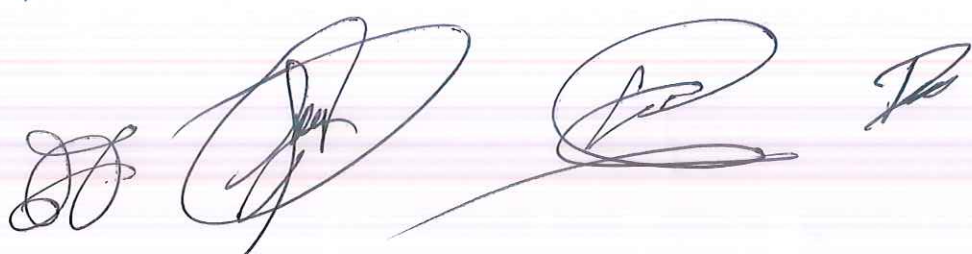


REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DEL MUNICIPIO” 2018-2021



ELDA GOMEZ H



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS
A PERSONAS DEL MUNICIPIO" DURANTE EL PERIODO 2018-2021**

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. DEFINICIONES
- III. OBJETIVO
- IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- V. POBLACIÓN OBJETIVO
- VI. DESCRIPCIÓN
- VII. COBERTURA
- VIII. RESPONSABLES
- IX. REQUISITOS DE ACCESO
- X. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA
- XI. DERECHOS Y COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS
- XII. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA
- XIII. PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIA
- XIV. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD
- XV. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES
- XVI. TRANSPARENCIA
- XVII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- XVIII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
- XIX. TRANSITORIOS

EVA GOMEZ H

I. INTRODUCCIÓN

LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ Y LA FALTA DE ACCESO A CONDICIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES SOCIALES SON FACTORES PERSISTENTES EN TODA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO.

EN ESTE CONTEXTO, SE MUESTRA EVIDENCIA PARA ATENDER LAS SITUACIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS, POBREZA, SALUD, EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA. ASÍ MISMO LOS HOGARES PRESENTAN CARACTERÍSTICAS QUE SUGIEREN UNA MAYOR VULNERABILIDAD Y DE POBREZA Y UNA RELACIÓN DEMOGRÁFICA DESFAVORABLE PUES CONTIENEN A MÁS MIEMBROS DEPENDIENTES DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

DESASFORTUNADAMENTE LA POBREZA ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE SE REPRODUCE CON GRAN FACILIDAD Y SE TRASMITE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO EXISTE UNA INTERVENCIÓN ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDA A SU COMBATE. ESTA SITUACIÓN REQUIERE PARA SU ERRADICACIÓN LECCIÓN CONJUNTA Y SIMULTANEA DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. DERIVADO DE ESTO, EL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 HA EMPRENDIDO UNA SERIE DE ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS JALPANEAS, SIN DISNTINCIÓN DE GRUPOS SOCIALES Y GENEROS. UNA DE ELLAS ES LA DE PROPORCIONAR APARATOS ORTOPEDICOS DE MANERA GRATUITA A PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE APOYARLOS MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y POSIBILIDADES DE SALIR ADELANTE

EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER LAS REGLAS DE OPERACIÓN BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA "APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO" Y EN ÉL SE INSTITUYEN DEFINICIONES, OBJETIVOS, POBLACIÓN, DESCRIPCIÓN, COBERTURA, RESPONSABLES, REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA, PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, DE INCIDENCIA, MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD, MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES, TRANSPARENCIA, FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, MECANISMOS DE ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

II. DEFINICIONES

DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

INCIDENCIA: CUANDO LAS PERSONAS BENEFICIARIAS REQUIERAN CAMBIOS DEL CONTENIDO POR ENCONTRARSE DAÑADO O DEFECTUOSO.

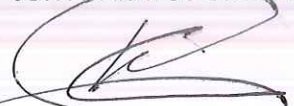
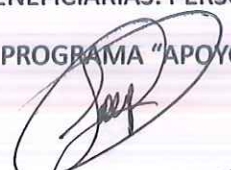
APARATO ORTOPEDICO: DONACIÓN ENTREGADA MEDIANTE EL PROGRAMA "APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS" A DISTINTAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE CONSISTE EN UNA PIEZA QUE PUEDE SER UNA SILLA DE RUEDAS, MULETAS, ANDADERAS O BASTON.

PERSONAS BENEFICIARIAS: PERSONAS DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

PROGRAMA: PROGRAMA "APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS".



Esraa Gomez H



III. OBJETIVO GENERAL

- CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JALPANEÇOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.

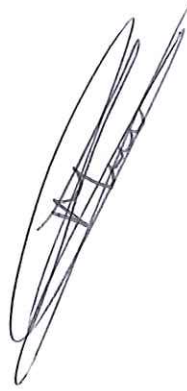
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OTORGAR APOYOS A LAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JALPANEÇAS.
- POTENCIAR LOS EFECTOS DEL PROGRAMA MEDIANTE LA ENTREGA DE OTROS APOYOS QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

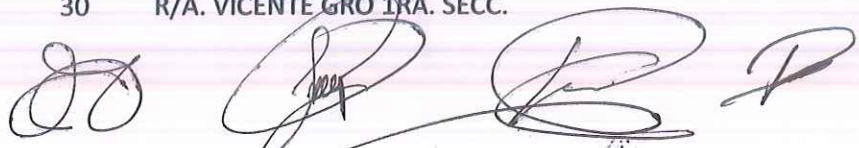
V. POBLACIÓN OBJETIVO

SE BENEFICIARÁN A PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERRITORIO QUE OCUPA EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ LAS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACION:

- 1 R/A. REFORMA 1RA. SECC.
- 2 R/A. REFORMA 2DA. SECC.
- 3 R/A. REFORMA 3RA. SECC.
- 4 R/A. CHACALAPA 1RA. .SECC.
- 5 R/A. CHACALAPA 2DA. SECC.
- 6 EJIDO EL NOVILLERO
- 7 SAN GREGORIO
- 8 R/A. GREGORIO MENDEZ
- 9 POB. AYAPA
- 10 COL. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO
- 11 R/A. BENITO JUAREZ 1RA. SECC.
- 12 R/A. BENITO JUAREZ 2DA. SECC.
- 13 R/A. BENITO JUAREZ 3RA. SECC.
- 14 POB. BOQUIAPA
- 15 R/A. SAN LORENZO
- 16 R/A. EL RECREO
- 17 R/A. GALEANA 2DA. SECC.
- 18 R/A. GALEANA 1RA. SECC.
- 19 R/A. TIERRAS PELEADAS
- 20 R/A. HUAPACAL 1RA. SECC.
- 21 R/A. HUAPACAL 2DA. SECC.
- 22 R/A. SAN NICOLAS
- 23 BARRIÓ LA CANDELARIA
- 24 BARRIO SANTA ANA
- 25 POB. SOYATACO
- 26 EJIDO IQUINUAPA
- 27 R/A. LA CEIBA
- 28 R/A. EL JUNCAL
- 29 EJIDO SANTA ANA
- 30 R/A. VICENTE GRO 1RA. SECC.



ELDA GOMEZ H



¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

- 31 R/A. VICENTE GRO 2DA. SECC.
- 32 R/A. LA TRINIDAD
- 33 R/A. TIERRA ADENTRO 1RA. SECC.
- 34 R/A. TIERRA ADENTRO 2DA. SECC.
- 35 R/A. TIERRA ADENTRO 3RA. SECC.
- 36 EJIDO SAN HIPOLITO
- 37 R/A. SANTUARIO 2DA. SECC.
- 38 POB. AMATITAN
- 39 EJIDO NABOR CORNELIO
- 40 EJIDO EL PULPITO
- 41 R/A. LA GUADALUPE
- 42 R/A. SANTA LUCIA
- 43 R/A. LA CONCEPCION
- 44 POB. MECOACAN
- 45 R/A. CAMPO PETROLERO MECOACAN
- 46 EJIDO AYAPA
- 47 EJIDO EL CARMEN
- 48 POB. NICOLAS BRAVO
- 49 VILLA JALUPA
- 50 BARRIO SAN LUIS
- 51 BARRIO LA GUADALUPE
- 52 R/A. LA CRUZ
- 53 R/A. EL RIO
- 54 POB. IQUINUAPA
- 55 R/A. RIVERA ALTA
- 56 R/A. SANTUARIO 1RA. SECC.
- 57 R/A. TOMAS GARRIDO
- 58 R/A. PUEBLO VIEJO
- 59 COL. LA PERA

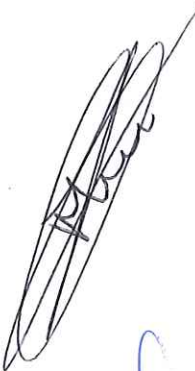
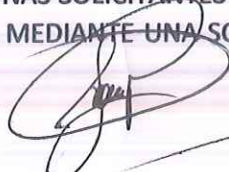
VI. DESCRIPCIÓN DEL APOYO

ESTE CONSISTE EN ENTREGAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL UNA SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, ANDADERAS O BASTONES A PARTIR DE MAYO DEL 2019 HASTA EL TERMINO DE EXISTENCIA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ CON UN MONTO DE INVERSIÓN \$300,904.00

VII. COBERTURA

ESTE PROGRAMA SE APLICARÁ A PARTIR DEL MES DE MAYO Y HASTA EL TERMINO DE LA EXISTENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE 150 SILLAS DE RUEDAS, 60 ANDADERAS, 200 BASTONES, 60 BASTONES DE 4 PIES Y 20 MULETAS. TENDRÁ COBERTURA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN.

LA ESTIMACIÓN DE LA META A CUMPLIR SE HARÁ CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO Y AL NÚMERO DE PERSONAS SOLICITANTES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, MEDIANTE UNA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA EN LA PRESIDENCIA DEL



EDNA GONZALEZ H



SISTEMA DIF JALPA DE MÉNDEZ POR PARTE DE PERSONAS QUE RADIQUEN O TENGAN VIVIENDA EN JALPA DE MENDEZ SIN DISTINCIÓN DE RAZA, CONDICIÓN SOCIAL, RELIGIÓN Y CUBRIENDO LOS TERMINOS DE EQUIDAD E IGUALDAD MENCIONADOS EN LA PRESENTE.

VIII. RESPONSABLES

EL DIF MUNICIPAL ES LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE, DE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES ÁREAS EN CONJUNTO CON LAS DIRECCIONES INVOLUCRADAS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

A) LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION, PROGRAMACIÓN, CONTRALORÍA Y FINANZAS:

SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROMOVER LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS, ASÍ COMO DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS Y TRAMITAR LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO.

B) DELEGADOS MUNICIPALES, SUBDELEGADOS Y JEFES DE SECTORES: SERÁN RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEDIANE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, HACIENDOLAS LLEGAR A LAS INSTALACIONES DEL DIF ADEMAS DE LA LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.

C) CONTRALOR MUNICIPAL: EJECUTARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA CUBRIENDO LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN LA PRESENTE.

E) COMITÉ DE TRANSPARENCIA: REGIRAN LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA MEDIANTE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA SER PUBLICADO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS Y LOS FUNCIONARIOS SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, A LOS CONTROLES INTERNOS, A LOS FORMATOS Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

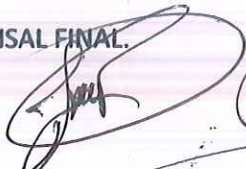
IX. REQUISITOS DE ACCESO

LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS DEL APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO SON:

1. PRESENTAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO O DE MANERA VERBAL EN LAS INSTALACIONES DE DIF MUNICIPAL O TRAVES DE LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y JEFES DE SECTORES DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES.
2. PROPORCIONAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE O EN SU CASO CURP O CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD AUXILIAR DE LA COMUNIDAD O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
3. FIRMAR DE CONFORMIDAD AL APOYO QUE ESTÁ RECIBIENDO.
4. ANEXAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MASIVA O INDIVIDUAL DONDE LOS BENEFICIARIOS ESTÁN RECIBIENDO EL APOYO.

DE ACUERDO A ESTOS REQUERIMIENTOS SE ANEXAN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

ANEXO 1: CEDULA CENSAL FINAL.



ELDA GONZALEZ H



X. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA

LOS APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS GRATUITOS SERÁN ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LOS BENEFICIARIOS, CON BASE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE DISTRIBUCIÓN QUE EL DIF MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTABLEZCA.

LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁN PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, QUE PODRÁ SER PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE CONDUCIR O ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE RESIDENCIA DEBIENDO FIRMAR EL ACUSE DE RECIBO QUE LE SERÁ PROPORCIONADO AL MOMENTO DE RECIBIR SU APOYO.

XI. DERECHOS Y COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS.

LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA TIENEN DERECHO A:

- RECIBIR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CLARA, SENCILLA Y OPORTUNA DEL PROGRAMA.
- RECIBIR OPORTUNA Y GRATUITAMENTE EL APOYO SOCIAL.
- DECIDIR VOLUNTARIAMENTE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- DECIDIR LIBREMENTE SOBRE LA ACEPTACIÓN O NO DEL APOYO SOCIAL.

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ADQUIEREN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS.
- PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

XII. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

LA ATENCIÓN CIUDADANA SE PRESTARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. LA PRIMERA INSTANCIA PARA RESOLVER DUDAS SERÁ EL DELEGADO MUNICIPAL, QUIEN ATENDERÁ DUDAS O SUGERENCIAS, Y EN SU CASO, LAS CANALIZARÁ A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DIF JALPA DE MÉNDEZ
- b. LOS JEFES DE SECTORES BRINDARÁN ATENCIÓN PERSONALIZADA A QUIENES REQUIERAN INFORMACIÓN O QUE PRESENTEN ALGUNA INCIDENCIA.
- c. LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL PROVEERÁ INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA A TRAVÉS DEL NÚMERO (914)3372071 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y DARÁ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS CASOS DE INCONFORMIDAD O INCIDENCIA CORRESPONDIENTES.

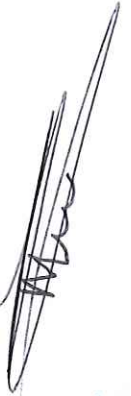
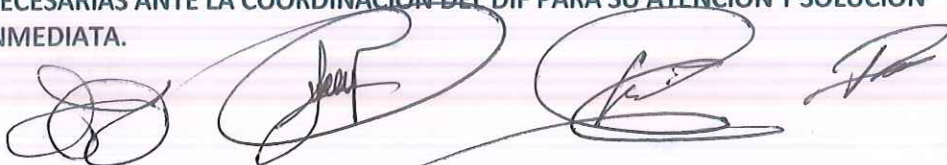
XIII PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIA

EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENCIAS SERÁ EL SIGUIENTE:

A. LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TENDRÁN DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL APOYO (SILLAS DE RUEDA, ANDARERA, MULETA BASTON DE 4 APOYOS O BASTON) GRATUITO PARA REPORTAR LA INCIDENCIA Y DEVOLVER EL APOYO.

B. EL REPORTE DE LA INCIDENCIA DEBERÁ DIRIGIRSE AL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL DIF MUNICIPAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

C. EL DELEGADO O SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD RESPONSABLE REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA COORDINACIÓN DEL DIF PARA SU ATENCIÓN Y SOLUCIÓN INMEDIATA.



Edna Gomez A



D. EL DIF MUNICIPAL, EN FORMA CONJUNTA CON LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INCIDENCIAS QUE LE SEAN CANALIZADAS POR EL DELEGADO O SUBDELEGADO MUNICIPAL, TENDRÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER LAS MISMAS.

XIV. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

CUANDO ALGUNA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS NO RECIBA EL APOYO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTABLECIDO, PODRÁ SOLICITAR SU ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE LA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL DIF MUNICIPAL, ANTE EL DELEGADO MUNICIPAL Y A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EXIGIBILIDAD QUE SEAN CANALIZADAS POR EL RESPONSABLE DE LA LOCALIDAD, TENDRÁ UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER LAS MISMAS.

XV. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

LA COORDINACIÓN DEL DIF, ESTIMARÁ LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CON BASE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

A. CANTIDAD DE APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS ENTREGADOS

B. PERSONA BENEFICIARIAS INSCRITAS EN EL PADRÓN

XVI. TRANSPARENCIA

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN SERÁN PUBLICADAS DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, REDES OFICIALES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y PERIÓDICO OFICIAL. PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS" SE TOMARA EN CUENTA QUE: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

XVII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

EN LA ENTREGA DE APARATOS ORTOPEDICOS, LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, JEFES DE SECTORES Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, PODRÁN PARTICIPAR SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, SU INTERÉS PARA ATESTIGUAR LOS PROCESOS DE ENTREGA.

XVIII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DETERMINARÁ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL PERIODO 2018-2021.

XIX. TRANSITORIOS

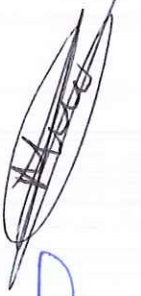
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS", PARA PERSONAS DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ DEL ESTADO DE TABASCO; PUBLICADO EN MEDIOS OFICIALES Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO TRAS LA EMISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS.

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN REDES OFICIALES Y A LA BREVEDAD SE HARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SER PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. PARA EL CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN LAS MISMAS, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE.



Elon Gomez H



TERCERO. EL PROGRAMA QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

DADO EN LA SESIÓN PUBLICA DE CABILDO CON FECHA 12 DE ABRIL SE APROBÓ EL PROGRAMA SOCIAL DE "APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS" EN SESIÓN #15 DE CARÁCTER ORDINARIA.

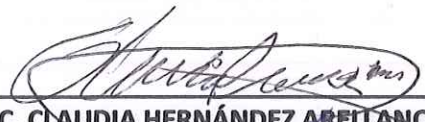

C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
2DO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA


LIC. RITA DEL CARMEN TOSCA MADRIGAL
4TO REGIDOR


PROFRA. TERESA RICÁRDEZ JAVIER
6TO REGIDOR


LIC. MARÍA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN
8VO REGIDOR


PROFRA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA
10MO REGIDOR


LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO
12VO REGIDOR


MTR. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ANTONIO DE LA O PERALTA
3ER REGIDOR


C. TRINIDAD CUPIL JIMÉNEZ
5TO REGIDOR


C. PEDRO MAGAÑA CERINO
7MO REGIDOR


ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ
9NO REGIDOR


ING. DARINEL MADRIGAL DE LA O
11VO REGIDOR


C. ROSA MARIA MARTINEZ GALLEGOS
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL



Elda Gómez H